# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . . 400 pesetas
Semestre . . . 200 —
Trimestre . . 100 —
Número corriente . . 5 —
Número atrasado . . 7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la linea.

sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletin Oficial del Estado.*— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 277

Jueves 5 de diciembre de 1968

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

## ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

CIRCULAR NUM. 55-1968

Exemo. señor:

la

a.

te

sa

or

11-

án

as.

de

0=

rel

39

AL

Por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 23 de los corrientes, se dice a esta Dirección General, lo que sigue:

"La próxima promulgación de la Ley de Bases de acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios de Administración Local a los de la Administración Central del Estado a la que ha de seguir en breve plazo la del correspondiente texto articulado, exige contar con la imprescindible información acerca de los efectos que la nueva regulación ha de producir en la clasificación de los funcionarios al servicio de las Corporaciones Locales y de su retribución.

En su virtud, este Ministerio ha

tenido a bien disponer:
Primero. Por esa Dirección General, a través de los Servicios dependilentes de la misma se recabará de todas las Corporaciones que tengan a su servicio personal afectado por la futura Ley, los datos necesarios para el establecimiento de la nueva clasificación de los mismos.

Segundo. Igualmente se recabarán las informaciones precisas para el debido cumplimiento de lo que se disponga sobre el pago de las diferencias de gastos que resulten de la aplicación de la nueva Ley.

Tercero. La información que se suministre por las Corporaciones Localles, de acuerdo con los dos números anteriores, se someterá por

sus presidentes a examen y aprobación de aquéllas en los plazos que en cada caso señale esa Dirección Comeral

Cuarto. Todo empleado al servicio de las Corporaciones Locales deberá cumplimentar la ficha individual que se curse por esa Dirección General, comprensiva de sus circunstancias personales y de los datos de la plaza o puesto de trabajo que ocupe, cuya exactitud será comprobada por sus Jefes respectivos, el secretario de la Corporación y el presidente de ésta, en la forma que se disponga, a fin de que tales datos concuerden con los facilitados conforme a los números 1.° y 2.º de esta Orden.

Quinto. Por los gobernadores civilles se prestará la asistencia necesaria a los Organos dependientes de la Dirección General de Administración Local, para el más eficaz e inmediato cumplimiento de cuanto en esta Orden se establece".

Lo que tengo el honor de trasla-dar a V. E. para su conocimiento y efectos, con el ruego de que ordene la más pronta inserción de esta Orden en el "Boletín Oficial" de esa provincia, significándole que directamiente por este Centro, a través de los Servicios Provinciales del mismo, se cursan a todas las poraciones Locales de la provincia los impresos e instrucciones precisas para su cumplimiento, de acuerdo con lo anteriormente ordenado, y de lo que me compllazco en acompañarle copia, encareciéndole tenga a bien acusar recibo tellegráficamente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1968. El Director general, Manuel Sola.

Exemo. Sr. gobernador civil de la provincia de Valladolid.

## Ministerio de Educación y Ciencia

#### Sección de Edificios y Obras

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de Ministros se ha aprobado el proyecto de obras de «Pabellón de Maternidad del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Valladolid».

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 18 de diciembre, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la planta 5.ª—Sala de Juntas— del Departamento.

A este efecto, a partir del día 4 de diciembre de 1968, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 14 de diciembre, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en el Registro General.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de doscientas ochenta y ocho mil ciento veinte pesetas con cuarenta y nueve céntimos en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta el presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente el servivicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo actolicitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de catorce millones cuatrocientas seis mil veinticuatro pesetas con sesenta y un céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 28 de noviembre de 1968. El subsecretario, Alberto Monreal.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ..., de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..., en ..., provincia de ..., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ... (en letra) por ciento, equivalente a ... (en letra) pesetas»).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente). 4.679—3.041

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaria de Aguas de la Guenca del Duero

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Valdestillas, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas, la concesión de un aprovechamiento de 37 litros por segundo de aguas derivadas del río Adaja, en término municipal de Valdestillas (Valladolid), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se efectua en la margen derecha del río Adaja, en el paraje «El Tamarizo», mediante una tubería de hormigón de 80 centímetros de diámetro y 9 metros de longitud, que comunica con un pozo de sección rectangular 2,00 por 0,50 metros y 4,00 metros de altura. Junto al pozo se construye una caseta de 4,00 por 5,60 metros donde se alojan dos grupos electrobombas de 35 C. V. cada uno.

Para la impulsión se utilizan 98 metros de tubería enterrada, de fibrocemento, de 200 milímetros de diámetro 10/20 atm., 540 m. 150 milímetros de diámetro, 5/10 atm. y 414 100 milímetros de díametro, de 5/10 atm.

El riego se efectua por aspersión, con 792 metros de tubería de 89 milímetros, utilizándose 36 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con

las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, Muro, n.º 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de noviembre de 1968 - El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

4.487—3.042

## Delegación de Industria

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Hidroeléctrica del Ricea, con domicilio en Monasterio de Vega (Valladolid).

Capital: 636.250 pesetas.

Objeto: Construcción de una línea aérea trifásica de 5.850 m. de longitud, a 13,2 KV., entre Becilla de Valderaduey y Castroponce, a fin de mejorar el servicio en todas las localidades donde lo presta la Empresa.

Se solicita autorización administrativa. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de la línea que se cita, pueden presentar en esta Delegación, calle Alcalleres, número 1, y durante el plazo de treinta días cuantos escritos consideren oportunos en defensa de sus intereses.

Valladolid, 17 de junio de 1968. El delegado provincial, José Repiso. 2.380—3.043

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### BOECILLO

Finalizado el aprovechamiento de corta de pinos del monte número 24, denominado «Arroyadas», propiedad de este Ayuntamiento, correspondiente al año forestal 1965-1966 y solicitada por el adjudicatario don Cesáreo Navarro Prieto, la cancelación de las garantías que en metálico tiene constituidas en la caja municipal para asegurar el cumplimiento de

las estipulaciones y efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días, puedan presentar las reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Boecillo, 27 de noviembre de 1968. El alcalde, A. Pastor Soto.

4.677 - 3.044

FUENSALDAÑA

Incoado expediente de transferencia de crédito número tres, dentro del presupuesto ordinario prorrogado para el año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Fuensaldaña, 25 de noviembre de 1968.—El alcalde (ilegible).

4.655-3.045

## VILLACARRALON

Este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta el aprovechamiento de las praderas de este Municipio que se detallan en la ordenanza sobre pastos y que conforme al pliego de condiciones ha de regir durante el venidero año de 1969, bajo el tipo de tasación total de diez mil pesetas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia del secretario, el día siguiente hábil al que se cumplan veinte días hábiles de aparecer inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, descontando el día de su inserción, a las doce horas, bajo el precio dicho, forma y condiciones que se estipulan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacarralón, 28 de noviembre de 1968.—El alcalde, Fidel López.

4.672-3.046

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 336 de 1968, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.-En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante Compañía Mercantil «Metales Extruidos, S. A.», domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Miguel Angel Gredilla y de la otra, como demandado, «Aluminios Parlas, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Cantueso, número 45, ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada «Aluminios Parlas, S. A.», y con ello completo pago al actor de la cantidad de trescientas setenta y cuatro mil novecientas noventa y dos pesetas de principal, y tres mil setecientas cinco pesetas de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Alvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Felipe Moreno Mora.

4.710—3.047

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 280 de 1967, a instancia de don José María Bosque Vidal, contra don Antonio Mínguez González y don Ismael Mínguez González, vecinos de Venta de Baños, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

1.º Un camión Barreiros, matrícula P-9.149, de 90 H. P.; valorado en 50.000 pesetas.

2.º Un automóvil marca Citroen de 2 H. P., matrícula P-13.672; valorado en 52.000 pesetas.

Total: 102.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes se encuentran en poder de don José Luis Sánchez Rivas, mayor de edad y vecino de Valladolid, calle Núñez de Arce, número 5, a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a veintisiete de noviembre de mil novientos sesenta y ocho.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.668—3.048

500

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 246 de 1968, seguido a instancia de «Hierros Alfonso, Sociedad Anónima», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contro don Angel Aparicio Cascón, vecino de esta capital, calle Almería, número 5, sobre reclamación de cantidades, he acordado sacar a instancia de la parte actora en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado, bajo los siguientes lotes.

Lote 1.º Una motocicleta, marca «Bultaco», de 155 cc., matrícula VA.-20142; valorada en seis mil pesetas.

Lote 2.º Un televisor, marca «Marconi», modelo Autos, de 19 pulgadas, con seis años de uso; valorado en siete mil quinientas pesetas.

Lote 3.º Un cuarto de estar, compuesto de sofá y dos butacones de skay, con almohadones de espuma color beig; valorado en cuatro mil pesetas.

Lote 4.º Una mesa de centro, redonda, con mármol, armadura metálica, de cuatro patas; valorada en dos mil pesetas.

Lote 5.º Un armario librería, de color caoba, tipo moderno, con una serie de cajones; valorado en tres mil pesetas.

Lote 6.º Una lámpara de metal, de seis brazos, con adorno de mármol; valorada en mil pesetas.

Lote 7.° Un tocadiscos, marca «Cosmos», portable, color gris, ribe-

teado en blanco; valorado en mil pesetas.

Lote 8.º Un frigorífico, marca «Otsein», de tamaño mediano; valorado en cinco mil pesetas.

Lote 9.º Una cocina eléctrica, marca «Aitona», de gas; valorada en mil doscientas pesetas.

.Todos los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Angel Aparicio Cascón, domiciliado en esta capital, calle Almería, número 5.

La subasta se celebrará el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación por el que sale a esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Alvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.611—3.049

### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Qué en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de información de dominio a instancia del procurador don José María Novella Matesanz, en nombre y representación de la sociedad anónima «Inmobiliaria Marcelo, S. A.», sobre inscripción de mayor cabida, de la siguiente:

«Finca urbana, sita en Valladolid, en la plaza Tenerías, número 24, con jardín, ocupa una superficie según el título de 269 metros y 59 decímetros cuadrados, aunque su verdadera superficie, según reciente medición practicada es de 20 metros de fachada por 28 metros de fondo o sean 560 metros cuadrados edificables que es la extensión que en este acto se trans-

mite. Consta de planta baja, principal, segundo y solana, y linda por la derecha, entrando, con casa-chalet de don Angel Ruiz de Huidobro; por la izquierda, con casa de herederos de don Ignacio Durango, y por el accesorio, con el río Pisuerga. La línea divisoria de casa y hotel colindante está a 3,80 metros de la fachada de la casa antes descrita y constituye la prolongación de la tapia de separación, entre los invernaderos (2) de ambos jardines. El terreno descrito tiene puerta de hierro a la carretera de León. Que le pertenece a la Inmobiliaria referida por compra a don Julio, doña María de las Mercedes y don Enrique Pérez Pérez en escritura pública de fecha 9 de octubre de 1965».

Y por el presente edicto se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información pretendida, a fin de que en el término de diez días, comparezcan a usar de sus derechos, si vieren convenirles, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

4.390-3.050

540

## ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE OLMOS DE PEÑAFYEL

Apriobados reglamentariamente los padrones de contribuyentes para gastos de atenciones generales y especiales de esta Hermandad y el reparto para la distribución del 90 por 100 de pastos, todos ellos correspondientes al año de 1968, quedan expuestos al público, en la Secretaría de esta Hermandad, por espacio de quince días, al objeto de reclamaciones.

Olmos de Peñafiel, 20 de noviembre de 1968.—El presidente de la Hermandad, T. Rodríguez.

4.573-3.051

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

